



## CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD “PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA FAMP PARA 2019”

Referencia: FC FAMP 2019\_1

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Órgano de Contratación de la FAMP, una vez tramitado el expediente de contratación y aprobado el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento restringido, para la adjudicación del contrato/s de acción/es formativa/s incluidas en el Plan de Formación Continua de la FAMP 2019.

Por cuestiones presupuestarias, de plazo y/o demanda del alumnado estimada en el momento de la adjudicación, algunas de las acciones formativas licitadas podrían no ejecutarse, así como variar el número de ediciones previstas. Esto dará lugar a una modificación contractual, o previamente en la adjudicación provisional, modificando el importe de adjudicación según el desglose por acción y/o edición la oferta aceptada.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) CIF: G41192097

Domicilio Social: Avda. San Francisco Javier, 22. Edificio Hermes. 3ª Planta, Mód. 14.  
41018 Sevilla  
Tlf.: 95 465 97 56 Fax: 95 465 7842  
Correo electrónico: [gestioneconomica@famp.es](mailto:gestioneconomica@famp.es)

b) Órgano de contratación: Epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

Secretaría General de la Federación

c) Fines: Art. 6.1 de los Estatutos de la Federación

d) Poder Adjudicador: La FAMP forma parte del Sector Público (art. 3.1.k) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público), como Poder Adjudicador (art.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).

### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La actividad objeto de licitación consiste en la ejecución de determinadas acciones formativas incluidas dentro del Proyecto de Formación Continua de la FAMP para 2019 aprobado por la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP), de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, tras la publicación de la Resolución de concesión de 16 de julio de 2019, en bases a la publicación de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 en BOJA núm.83 de 3 de mayo de 2019, de la resolución de 25 de abril de 2019, destinadas a las financiación de planes de formación del personal al servicio de la Administración Local, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, BOJA núm. 152 de 6 de agosto de 2014, modificada por la Orden de 5 de julio de 2016, BOJA núm. 134 de 14 de julio de 2016).
- b) Plazo de ejecución (meses): Epígrafe 8 del PCTA. Desde que se produce la formalización del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2019.
- c) Prórrogas: Epígrafe 8 del PCTA. No están previstas prórrogas del presente contrato, salvo que se autorice una ampliación en el plazo de ejecución por el órgano concedente de la subvención y se comunique expresamente por parte de la FAMP a la empresa adjudicataria dicha modificación, sin que ello suponga ninguna alteración en el resto del contrato.



Instituto Andaluz de Administración Pública  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR



3. Tramitación y procedimiento. Procedimiento Abierto Ordinario (art. 156-158 LCSP)

4. Garantías. Epígrafe 21 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

- Provisional: no se exige.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Requisitos específicos del contratista. Epígrafe 26 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

6. Criterios de valoración de las proposiciones. Epígrafe 18 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

7. Presentación de documentación administrativa y proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 5 de Septiembre de 2019.

b) Documentación a presentar: Epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

c) Criterios de solvencia técnica o profesional: Epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

d) Criterios de solvencia económica y financiera: Epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

e) Lugar de presentación: La documentación administrativa y las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante documento firmado electrónicamente por el licitador o persona que lo represente.

f) Modelo de presentación: Epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

g) Lengua/Idioma de presentación: Las proposiciones deben presentarse en español.

8. Perfil de contratante de la Federación: Epígrafe 12 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

- En la web de la FAMP: <http://www.famp.es/es/institucional/perfil-de-contratante/>

- En la Plataforma de Contratación del Sector Público

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSoSSxLzSIL1w\\_Wj9KMvU5wK9CPNPcOyQpONzJyjXAO9jUJc0yLck7UdbW31C3JzHQectIRO/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSoSSxLzSIL1w_Wj9KMvU5wK9CPNPcOyQpONzJyjXAO9jUJc0yLck7UdbW31C3JzHQectIRO/)

9. Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas: Disponible en el Perfil del Contratante de la página Web de la FAMP y del la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

Sevilla, 20 de julio de 2019



Instituto Andaluz de Administración Pública  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR